

000

0000017

# Exportores

• Ecuador • Guayaquil, miércoles 22 de mayo de 1996 • Año 23 No. 8.303 • 2 secciones • 28 páginas • 1.000 sucres

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA DIPORTAL S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía DIPORTAL S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 11 de mayo de 1995, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 95-2-1-1-0004266 el 06 de julio de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 4.862 L. de l. el 19 de diciembre de 1995

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina DIPORTAL S.A., y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la venta e importación de acoples, mangueras y conexiones para maquinarias y más equipos mecánicos; también se dedicará al diseño de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, diseño de toda clase de edificios, centros comerciales, condominios, así mismo la compañía se dedicará al diseño de carreteras y puentes, pistas para la navegación aérea y aeropuertos, podrá importar, comprar maquinarias liviana, pesada, para la construcción...

5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el saldo en el plazo de dos años.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Vicepresidente, y Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial, y extrajudicial el Presidente y Gerente General individualmente, necesitando autorización de la Junta General, para la transferencia, enajenación, y gravamen de cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, mayo 15 de 1996  
Ab. Norma Iturralde Arévalo  
SECRETARIA GENERAL DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)